

### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

**ORDEN PEJ/1549/2024, de 10 de diciembre, por la que se dispone la publicación del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón para la financiación del proyecto de unión de las estaciones de esquí Candachú y Astún mediante una infraestructura de transporte por cable en ejecución del Plan de Sostenibilidad en Destino.**

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0277, el Convenio de colaboración arriba referenciado, suscrito con fecha 14 de noviembre de 2024, por el Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón y el Presidente de la Mancomunidad del Alto Valle del Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio de colaboración en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0277>.

Zaragoza, 10 de diciembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,  
Economía y Justicia,  
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**

